



Bogotá D.C. 08 SEP 2026

Oficio No. 26-4-06429

Señores:
MONTAÑEZ SALGADO MANUEL RICARDO
ECHEVERRY CASTRILLON DAVID
JARAMILLO CABRERA SONIA VIVIANA
CABRERA DIANA CAROLINA
CL 150 15 03
Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia No. 002306 del 19 de agosto de 2026.

ASUNTO: Renuncia Constructor responsable-Expediente: 11001-4-25-1906 del 30 de diciembre de 2025-Resolución 11001-4-26-1312 del 30 de julio de 2026.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el escrito presentado ante este Curador Urbano, con referencia No. 002306 del 19 de agosto de 2026., mediante la cual el señor **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ**, está renunciando a la calidad de Constructor Responsable de la Licencia de Construcción aprobada mediante resolución No 11001-4-26-1312 del 30 de julio de 2026 para el predio localizado en la CL 150 15 03 perteneciente a la Localidad de Usaquén.

Lo anterior, para su conocimiento y para que designen un nuevo Constructor Responsable en un término máximo de 15 días hábiles.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor a tres (3) años en actividades tales como construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de postgrado en el área de construcción, estructuras, geotécnica o ingeniería sísmica.

Así mismo, deberán anexarse los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad vigente.
- Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional.
- Certificaciones de experiencia del nuevo constructor responsable que acrediten como mínimo 3 años en actividades relacionadas con la construcción, diseño estructural, diseño de elementos no estructurales, trabajos geotécnicos, construcción, interventoría o supervisión técnica, o acreditar estudios de posgrado en el área de estructuras, geotecnia o ingeniería sísmica.
- Certificado actualizado del COPNIA o del Certificado del Consejo Profesional Nacional de

Atentamente,

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Copia del escrito No. 002306 del 19 de agosto de 2026. Expediente No. 11001-4-25-1906.

Elaboró: RAGP

Avenida Carrera 45 (Autopista Norte) No. 93 – 07, Barr
✉ servicioalcliente@curaduria

POSTACOL
MENSAJERÍA ESPECIALIZADA
Resolución 1441 del 28 de agosto de 2020
Reg. Postal POSTAL 0195
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Trv. 27A No 53B-31 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTÁ
Guía: 110397280001
Destinatario: MONTAÑEZ SALGADO MANUEL RICARDO
CL 150 15 03
Remite: 11039728-NOTIF 08SEPTIEMBRE
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTÁ
Identif: 11001-4-25-1906
Cargo: RESPU
Peso: 200Grms Fecha: 2026-09-09 Precio: 0 Zona: 0 Ciudad: BOG



Guía: 110397280001 - Destino : BOGOTÁ
www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Producto: 11039728-NOTIF 08 SEPTIEMBRE
CodPostal: 110131-DOCUMENTOS

Destinatario: MONTAÑEZ SALGADO MANUEL RICARDO
Empresa: 26-4-06429
CL 150 15 03

Identif: 11001-4-25-1906 Afiliado :0 Teléfono :0-RESPU
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTÁ-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-09-09 18:09:54 Precio: \$900 Zona:11000
Sin Recauda

Mensajero: 10-9-20
Fecha y Hora de Entrega: 10-9-20

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []



Curador Urbano
Asesoría y Gestión Urbana

08 SEP 2013
28-4-08-28

MONTAÑEZ SALGADO, RICARDO
BONHOMBY CASTILLO, DAVID
JARAMILLO, CARLOS
CASTAÑO, CAROLINA
C.I. 1004250
Cuba

REFERENCIA: Expediente No. 10039 del 19 de agosto de 2012
ASUNTO: Nombramiento de Curador Urbano para el Municipio de Sagua
Resolución de 2012-Resolución 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012

El presente documento tiene por objeto informar a los señores Curadores Urbanos nombrados en el presente documento, sobre el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.

Le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Curadores Urbanos, usted debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Es deber de los Curadores Urbanos velar por el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.

Los señores Curadores Urbanos deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.
- 2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.
- 3. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.
- 4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley de Curadores Urbanos, Ley No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012, y en el Reglamento de Curadores Urbanos, Resolución No. 11001-4-20-12 del 30 de julio de 2012.

En fe de lo anterior, se extiende el presente documento en la ciudad de Sagua, a los 30 días del mes de julio del año 2012.



Bogotá,

Señores

CURADURIA URBANA 4

Ciudad

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro
Bogotá, D. C. Colombia

19 AGO 2026

002306

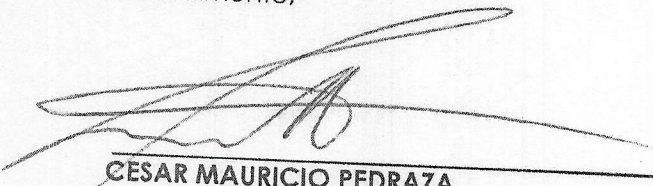
2:07 PM.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA ESTU
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Asunto: Renuncia constructor responsable

Yo **CESAR MAURICIO PEDRAZA RODRÍGUEZ** con M.P. **A.25012007-79716696** me permito informar mi renuncia como constructor responsable de licencia de construcción número **11001-4-25-1312** del predio ubicado En **CL 150 15 03 radicado bajo expediente 11001-4-25-1906**, aprobada por la Curaduría Urbana 4, toda vez que no estaré a cargo de la obra, ni ejecutaré la obra para dicho predio, puesto que solo fui contratado para el trámite de la elaboración de los planos arquitectónicos y estructurales para la obtención de la licencia de construcción.

Cordialmente,



CESAR MAURICIO PEDRAZA

C.C. 79.716.696 de Bogotá

Calle 99 49 78 Oficina 503

Arquitectosylicencias@outlook.com

Correspondencia titular

ECHEVERRY CASTRILLON DAVID

CL 150 15 03



CURADOR URBANO No. 4 - Bogotá D.C.

ARQUITECTO MAURO BAQUERO CASTRO

RESOLUCIÓN 11001-4-26-1312

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-jul.-2026

FECHA DE EJECUTORIA: 3 AGO 2026

No. DE RADICACIÓN

11001-4-25-1906

PÁGINA

1

RADICACIÓN

DEBIDA FORMA

30-dic.-2025

12-feb.-2026

DE 2

CL 150 15 03 (ACTUAL)

El Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Decreto 1077 de 2015 y Decreto Distrital 344 de 2021, en consideración al alcance y características de la solicitud radicada,

RESUELVE

Otorgar RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO, PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio urbano, estrato o uso: 4, localizado en la dirección CL 150 15 03 (ACTUAL) - Chip: AAA0116ZAXS - Matrícula Inmobiliaria: 50N414736 de la localidad 1 de Usaquén - PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN DOS (02) PISOS DE ALTURA, DESTINADA A CINCO (05) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S); ASÍ COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1. LA MODALIDAD DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN NORMATIVA. SIMULTANEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN EN LOS PISOS 3, 4 Y REMATE DE PUNTO FIJO, QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN DOS (02) Y CUATRO (04) PISOS DE ALTURA DE LOS CUALES EL PRIMERO SE CONSIDERA NIVEL MULTIFUNCIONAL, DESTINADA A DIEZ (10) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO V.I.S), CON UN (01) ESTACIONAMIENTO MOTORIZADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, CON SEIS (06) BICICLETEROS; ASÍ COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1. VÁLIDO PARA SOMETERLO A PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN LA LEY 675/01. Titular: MONTAÑEZ SALGADO MANUEL RICARDO CC: 80162083 / ECHEVERRY CASTRILLON DAVID CC: 80871360 / JARAMILLO CABRERA SONIA VIVIANA CC: 1032378325 / CABRERA DIANA CAROLINA CC: 52911305. Constructor responsable: PEDRAZA RODRIGUEZ CESAR MAURICIO (Identificación: 79716696, Matrícula: A25012007-79716696). Urbanización: UNIDAD RESIDENCIAL "LAS MARGARITAS" 2° SECTOR, Manzana: 31 Lote(s): 6, con las siguientes características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

1.1 POT - DECRETO 655/2021 a. UPL No: 25 Usaquén	b. ACTUACIÓN ESTRATÉGICA: NO APLICA
c. ÁREA ACTIVIDAD: PROXIMIDAD	d. ZONA: GENERADORA DE SOPORTES URBANOS
e. TRATAMIENTO: CONSOLIDACIÓN - C/3	f. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO: NO APLICA
1.2 ZONA AMENAZA: a. Movimientos en masa: BAJA	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas: BAJA
c. Inundación: NO APLICA	d. Rompimiento de jarillón: NO APLICA
1.3 ZONA RIESGO: a. Movimientos en masa: NO	b. Av. Torrenciales y/o crecientes súbitas: NO
c. Inundación: NO	1.4 ZONA AMENAZA SISMICA: Lacustre-200

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO									
2.1 NOMBRE DEL PROYECTO		LAS MARGARITAS							
2.2 USOS		a. Reparto:		No aplica		b. Depósitos:		0	
DESCRIPCION USO		TIPO VIVIENDA		TIPO		UNID		2.3 ESTACIONAMIENTOS	
Residencial Multifamiliar		No VIS		No Aplica		10		MOTORIZ	
Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos		NO APLICA		Tipo 1		1		CERO EM.	
Sistema: Loteo Individual		Total despues de la intervención:				11		BICICL	
								MICROM	
								MOTOS	
								DISCAP	
								0	
								1	
								0	
								0	
								1	

3. CUADRO DE ÁREAS

PROYECTO ARQUITECTÓNICO		ÁREAS CONSTRUIDAS	Obra Nueva	Reconocim.	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificación	Reforzam.	TOTAL
LOTE	224.26	VIVIENDA	0.00	394.08	383.00	777.06	0.00	0.00	394.06	1,171.12
SOTANO (S)	0.00	COMERCIO	0.00	43.18	0.00	43.18	0.00	0.00	43.18	86.36
SEMISOTANO	0.00	OFICINAS / SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMER PISO	218.62	INSTIT./DOTAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PISOS RESTANTES	601.62	INDUSTRIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CONSTRUIDO	820.24	TOTAL INTERVENIDO	0.00	437.24	383.00	820.24	0.00	0.00	437.24	1,257.48
LIBRE PRIMER PISO	5.64	GESTION ANTERIOR				0.00				
		TOTAL CONSTRUIDO				820.24	ÁREA DEMOLICIÓN:			
		CERRAMIENTO:	85.64 ML de cerramiento en pisos superiores / 0.00 ML de cerramiento en aislamiento posterior.							

4. EDIFICABILIDAD

4.1 VOLUMETRÍA	4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO	4.5 ESTRUCTURAS
a. No PISOS HABITABLES: 1/3	a. ANTEJARDIN	TIPO DE CIMENTACIÓN: Zapatas - Vigas Amarre
b. ALTURA MAX EN METROS: 7.56 / 13.68	NO SE EXIGE	TIPO DE ESTRUCTURA: Porticos Concreto
c. SOTANOS: NO APLICA	NO SE EXIGE	DISIPACIÓN DE ENERGÍA: DMO
d. SEMISOTANO: NO APLICA	b. VOLADIZO	MÉTODO DE DISEÑO: Resistencia Última
e. No EDIFICIOS: 1	NO PLANTEA	GRADO DE DESEMPEÑO: Bajo
f. ÍNDICE DE OCUPACIÓN: NO APLICA	NO PLANTEA	ELEM. NO ESTRUCTURALES: No
g. ÍNDICE EFECTIVO: 1.43	c. RETROCESOS DE FACHADA: Variable	FUERZA HORIZ. EQUIVAL: No
h. OBLIGACIONES URBANÍSTICAS: SI	CONTRA ESPACIO PÚBLICO	MODAL: SI
i. NIVEL MULTIFUNCIONAL: SI	4.4 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS	
4.2 EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO	a. TIPOLOGÍA: CONTINUA	
DESTINACIÓN	OTROS	
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS: 44.53	ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS: No aplica	
SERVICIOS COMUNALES: 277.23	ACOPIO DE RESIDUOS POSCONSUMO: No aplica	
ESTACIONAM. ADICIONALES: NO REQUIERE	MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE: No aplica	
	FACHADAS ACTIVAS: NO APLICA	

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos levantamiento arquitectónico (2) / Proyecto Arquitectónico (2) / Planos Alinderamiento (2) / Peritaje estructural (1) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1) / Anexo Memoria de Cálculo (1) / Diseños elementos no Estructurales (1) / Detalles elementos no estructurales (1) / Planos Estructurales (14) / Memoria Revisor Independiente (1)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

